

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 2

<b>ACEPTACION DE LA OFERTA No. 077M de 2019</b>	
<b>PROCESO No: SA19M-179</b>	
San José de Cúcuta, 01/04/2019	
Señor: <b>LEONARDO VILLAMIZAR TRUJILLO</b> C.C. 88.158.380 de Pamplona Calle 6 No. 8-86 Veracruz, casa 9C Prados del Este Teléfono 3012250037 Cúcuta	
Teniendo en cuenta la oferta presentada para <b>SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS INSTITUCIONALES PARA LA INFORMACIÓN DE USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, ESPECIALMENTE EN LA PLATAFORMA WEB DE FACEBOOK LIVE EN EL HORARIO DE 6:00 P.M – 7:00 P.M. DE LUNES A VIERNES EN EL PROGRAMA TAXI MAGAZINE,</b> me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a> .	
<b>1. ESPECIFICACIONES</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS</b>	<b>\$4.200.000</b>
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> No: 569	<b>FECHA: 01/04/2019</b>
<b>2. OBLIGACIONES</b>	
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.</li> <li>2. Mantener contacto con <b>EL HOSPITAL</b> para evaluar la calidad del servicio.</li> <li>3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.</li> <li>4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.</li> <li>5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.</li> </ol>	
<b>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la gestión institucional difundiendo la información de los comunicados oficiales que se emitan desde la oficina de prensa sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través de la transmisión en directo bajo la plataforma web de Facebook Live de lunes a viernes en el programa Taxi Magazine de 6:00 p.m – 7:00 p.m.</li> <li>2. Incluir dentro de su espacio informativo 5 minutos de salud con el personal autorizado por la E.S.E.</li> <li>3. Difundir mínimo dos mensajes publicitarios diarios que impacte a la audiencia en cuanto a las acciones de la ESE HUEM</li> <li>4. Replicar el programa saludando de la ESE HUEM en sus redes sociales.</li> <li>5. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.</li> </ol>	
<b>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.</li> <li>2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.</li> <li>3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.</li> <li>4. Certificar el cumplimiento del contrato.</li> <li>5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002</li> </ol>	

4

ALB

### 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$840.000
2	CALIDAD	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$840.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
SORAYA TATIANA CACERES SANTOS  
Subgerente Administrativo (e)



Lunes a Viernes  
6:00 a 7:00 pm

ALIANZA DE MEDIOS  
DIGITALES

CÚCUTA EN VIVO  
.CO

Cúcuta Marzo 18 2018

PROPUESTA

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Dr Juan Agustín Ramírez

Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	
TEL: 300.014.918-9	
PROCESO No.	SAIGH-179
CONTRATO No.	077M

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que nuestro espacio digital es reconocido departamentalmente y que nuestros servicios de difusión, transmisión de campañas, así como la socialización de actividades e información en general, redes sociales (Facebook Live de 6 a 7 pm) y plataforma web es efectivo. Ponemos en consideración nuestra especialidad en emitir a la población en general, todas las políticas y programas generados por las entidades y empresas tendientes al cumplimiento de su objetivo, como también al normal desarrollo y fortalecimiento institucional.

Para las instituciones públicas y privadas nuestra página web disponible 24 horas al día, hace posible y oportuno el servicio de comunicados y emisión de campañas. Por tales razones los invitamos a informar a través de nuestro espacio virtual.

Realizar promoción sobre los servicios que presta la ESE, priorizando el servicio de radioterapia, programa de cirugía bariátrica, programa madre canguro ambulatorio y hospitalario, banco de leche humana, teleconsulta y consulta externa, por medio radial y redes sociales de la emisora. Mas invitación mensual a su representante a nuestra cabina informativa, por un valor mensual de ..... \$ 1.050.000 un millón cincuenta mil pesos moneda corriente.

Nota: recibimos toda sugerencia para actividades que requiera su departamento de comunicaciones.

*LEONARDO VILLAMIZAR*

LEONARDO VILLAMIZAR TRUJILLO

88.158.380

leonardovillamizar77@hotmail.com